

Alguacil mayor
Juan Bernar de Gerardo
Alcalde del term.

Josef Belda de Roque
Ministro ordinario

Juan Martinez de Blanco
Cu. de Heriva

Salvador Garcia y Sebastian Miralles

Teniendo por dho. cmo. los nombramientos Bracas
denos dñon las gracias a dho. señor Alcalde mayor por
la justa y asentada elección hecha en los referidos
personas en quien concurren las calidades y dñaciones
necesarias para el mñm. de en que estan nom
brado para el buen gobierno y ad. min. y ración de
Justicia y todos los referidos se hicieron llamar a dho.
asuntamientos y en el los dños Juan Bernar
de Bernar y Melchor Canales aceptaron dho. nombram.
de Alcaldes ordinarios, y por dho. señor Alcalde mayor se
les recibió juramento en la forma acostumbrada y se
hicieron en forma de dñ. o. f. de dñ. de f. de dñ. de f. de dñ.
reio de la purísima Cons. de nuestra señora. y
guardaran Justicia y Realmente sin exco. de se
sona alguna y no llevar dñ. a los pñes de dñ.
dad que observaran y guardaran las ordenanzas
en dho. villa en quanto no se opongan a las
de su Mage. y que haxan todo aquello que son o
do como buenos Jueces, y se cumpla dho. juram.
enuregaron las llaves de Justicia y tomaron el asento
Correspondiente; Llamose así mismo a dho. asuntam.
a los dños Antonio de Juan y Melchor Lizaro
vidores, Jues Belda Jurado, Juan Bernar de Gerardo
de Alguacil mayor, Alonso Juan procurador indico

